



Aguas Corrientes, 1 de julio de 2019.

## ACTA 12

## Resolución 48/2019

**VISTO:** Que no se aprobó la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 01/05/2019 al 31/05/2019 a través de la OD 530.

**CONSIDERANDO:** Que se debe reiterar el gasto

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,**

### RESUELVE:

Reiterar el gasto, dado que los mismos ya fueron reiterados anteriormente por los siguientes motivos:

- 1) El boleto blanco fue firmado por la Secretaria Administrativa, por instrucción de los contadores de la Intendencia debido a que quien recibía el pago era el Alcalde, o sea el ordenador. De lo contrario tenía que firmar y cobrar el Alcalde.
- 2) En relación a los 200 dólares es un gasto imprevisto por la siguiente razón: Se trató del pago de inscripción para poder utilizar la logística del Congreso Latinoamericano de Alcaldes, instalaciones, prensa, difusión, etc.

El Municipio de Aguas Corrientes integra la Campaña Mundial de Ciudades Resilientes de la ONU. En ese marco firmó un Acuerdo de Cooperación con el Municipio de Talcahuano (Chile) sobre el tema de "gestión de riesgo". También se firmó un convenio con el Ayuntamiento de Alfás del Pi (España).

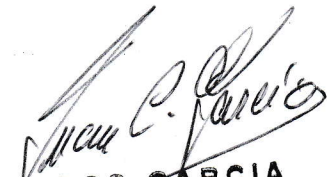
El concejo Municipal había presupuestado \$40.000 del Fondo de Incentivo (tramitado por formulario 00009-2019-249) para el viaje a Santiago de Chile y Argentina.

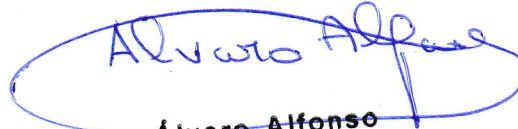
En Argentina se preparó la firma de otro convenio con la ciudad de Rosario.

La letra fría del TOCAF no puede detectar el costo de esta misión oficial de 7 días, cinco integrantes por \$40.000.

3) En otro orden, el chaleco es una prenda de vestir. Por lo tanto se incluyó en el rubrado correspondiente.

Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio

  
**CARLOS GARCIA**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**Alvaro Alfonso**  
Alcalde Municipio  
Aguas Corrientes

  
**CARLOS FULCO**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES